

# PLAN DE IGUALDAD DE CENTRO

PVIPS SANTA BÁRBARA CURSO 2025-26



CE "SANTA BÁRBARA"  
C/ Fulgencio Arias, 21  
13.500 Puertollano

Centro Privado Concertado por la JCCM  
Correo electrónico: 13002514.con@educastillalamancha.es  
Tfno: 926 43 17 13 /Fax 926951209

## Índice

1. Datos identificativos del centro
  - 1.1. Datos identificativos del centro
  - 1.2. Comisión técnica de coordinación del protocolo
2. Introducción
  - 2.1. Marco General del Plan de Igualdad
  - 2.2. ¿Qué es el Plan de Igualdad?
  - 2.3. Características del Plan de Igualdad
  - 2.4. Principios rectores del Plan de Igualdad
3. Planificación General
  - 3.1. Procedimiento general para su diseño. Metodología
  - 3.2. Contenidos durante el curso académico
  - 3.3. Evaluación del Plan de Igualdad
  - 3.4. Personas participantes de la Comunidad Educativa
4. Objetivos
  - 4.1. Objetivos Generales
  - 4.2. Objetivos Específicos
5. Concreción y planificación de las actividades para el desarrollo del Plan
6. Evaluación y elaboración de la memoria
7. Anexos
  - 7.1. Protocolo de actuación dirigido a menores sobre identidad y expresión de género
  - 7.2. Plantillas de planificación



CE "SANTA BÁRBARA"  
C/ Fulgencio Arias, 21  
13.500 Puertollano

Centro Privado Concertado por la JCCM  
Correo electrónico: 13002514.con@educastillalamancha.es  
Tfno: 926 43 17 13 /Fax 926951209

## 1. Datos identificativos del centro

### 1.1. Datos identificativos del centro

Los datos identificativos de l centro quedan reflejados en la Tabla 1 que se expone a continuación:

**Tabla 1**

*Datos identificativos del centro*

<b>NOMBRE</b>	PVIPs Santa Bárbara
<b>DOMICILIO</b>	C/ Fulgencio Arias, 21
<b>LOCALIDAD</b>	Puertollano
<b>PROVINCIA</b>	Ciudad Real
<b>CÓDIGO DE CENTRO</b>	13002514
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<a href="mailto:13002514.con@educastillalamancha.es">13002514.con@educastillalamancha.es</a>
<b>TELÉFONO</b>	926431713
<b>DIRECTOR DEL CENTRO</b>	Rafael López González
<b>RESPONSABLE DE COEDUCACIÓN</b>	María del Pilar Martín Fernández (Orientadora)

*Nota.* Elaboración propia

### 1.2. Comisión Técnica de Coordinación del Protocolo

Dicha Comisión está integradas por los representantes de la Comunidad Educativa que fueron designados en el Consejo Escolar celebrado el día cinco de marzo de 2024 y que se recoge en el acta número 218, punto dos de la misma.

## 2. Introducción

La igualdad entre hombres y mujeres se presenta como un principio básico y un derecho fundamental dentro del marco legal de la Unión europea, la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Castilla La Mancha.

El objetivo fundamental de la educación es el de proporcionar a los niños y niñas una formación plena que les permita conformar su propia y esencial identidad. El papel de la escuela es esencial en la adquisición de este objetivo.



CE "SANTA BÁRBARA"  
C/ Fulgencio Arias, 21  
13.500 Puertollano

Centro Privado Concertado por la JCCM  
Correo electrónico: 13002514.con@educastillalamancha.es  
Tfno: 926 43 17 13 /Fax 926951209

Es importante reconocer que, si se quiere un futuro de igualdad de condiciones entre hombres y mujeres en un mismo espacio empresarial, político, educativo, es necesario que desde la comunidad educativa y, sobre todo, desde la actividad como docentes se refuerce el valor de la coeducación.

El plan de igualdad tiene un claro carácter transversal. Se entiende la igualdad como una relación de equivalencia, todas las personas tienen el mismo valor, y por eso son iguales y es por esto por lo que se puede concluir diciendo que: LA IGUALDAD ADMITE DIFERENCIAS, PERO NO DESIGUALDADES.

### 2.1. Marco general del Plan de Igualdad

El compromiso de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con la igualdad de género, ha llevado no sólo a elaborar leyes sino a organizar y planificar las actuaciones necesarias para hacer posible su cumplimiento, como en este caso ha ocurrido con la elaboración del **II Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla-La Mancha** (II PEICLM- 2019-24); aprobado el 23 de octubre de 2018 por acuerdo de Consejo de Gobierno, y que servirá como instrumento para las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha para alcanzar el objetivo de igualdad efectiva de mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo, desarrollando las acciones y medidas previstas en la **Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha**.

El II PEICLM 19-24 gira entorno a ocho ejes estratégicos, siendo el Eje 5 "Educación para la convivencia en igualdad" el eje fundamental para conseguir el objetivo general de la administración educativa, **"Fomentar el modelo coeducativo, libre de estereotipos sexistas y de actitudes violentas, en la comunidad educativa"**.

Cada Eje está dividido en varias áreas, siendo las áreas que corresponden al Eje cinco de Educación las que se exponen en la Tabla 2:



## Tabla 2

### *Eje 5: Educación para la convivencia en igualdad. Áreas estratégicas*

<b>EJE 5. EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA EN IGUALDAD</b>
<b>ÁREAS ESTRATÉGICAS</b>
<b>E5A1.</b> Plan estratégico de igualdad y prevención de la violencia de género en Educación.
<b>E5A2.</b> Instrumentos para el desarrollo y fortalecimiento del principio de igualdad y la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo no universitario.
<b>E5A3.</b> Estructuras para la transversalidad de género en el ámbito educativo.
<b>E5A4.</b> Formación y sensibilización en igualdad de género y violencia de género de la comunidad educativa
<b>E5A5.</b> Promoción de contenidos de igualdad y análisis de género en el ámbito universitario

En el II PEICLM, estas cinco áreas a su vez se concretan en medidas y se especifican los organismos responsables de su puesta en práctica.

#### 2.2. ¿Qué es el Plan de Igualdad?

Es el documento en el que se recogen los objetivos generales y específicos, las acciones, los recursos, la temporalización de las acciones y los indicadores de logro, para implementar la coeducación en la práctica pedagógica del centro educativo, objetivo último en el ámbito de educación.

Es un documento programático, flexible, práctico y adaptado al contexto del Centro, aprobado por el Claustro y el Consejo Escolar accesible y disponible para todas las personas que forman parte de la comunidad educativa.

#### 2.3. Características del Plan

Las características del Plan son las que se desarrollan a continuación:

1. Constituye un instrumento educativo integral, con planteamientos generales de mejora para lograr la equidad de género en los centros educativos.



2. Se basa en la concepción de organizaciones que aprenden de su propio proceso.
3. Tiene un carácter eminentemente inclusivo, tanto por las medidas como por las actuaciones que propone; pretende promover medidas de intervención no discriminatorias, que surjan de la aceptación y valoración de las naturales diferencias personales como uno de sus objetivos clave.
4. Su finalidad es desarrollar al máximo las potencialidades individuales de hombres y mujeres, de niñas y niños, para el logro de su competencia personal y social.
5. Está elaborado desde una metodología participativa, con implicación de los propios agentes de la comunidad educativa. En su diseño deben intervenir de forma paritaria hombres y mujeres.
6. Ofrece pautas para ir incorporando, de forma integrada y transversalizada, la perspectiva de género a cada una de las acciones que preceptivamente tienen que realizar los centros educativos.
7. Supone un compromiso socioeducativo, pues requiere seguir avanzando en igualdad, ajustando e incorporando elementos nuevos a estructuras ya existentes, e invitando a revisar y mejorar las propias actuaciones.
8. Pretende contribuir a la erradicación de la violencia de género, la prevención de la misma y el desarrollo de la igualdad a través de la coeducación.

#### 2.4. Principios Rectores del Plan de Igualdad

El Plan de Igualdad en centros educativos debe considerar los siguientes principios para incluirlos en su planificación: transversalidad, interseccionalidad, corresponsabilidad, análisis del contexto y detección, prevención y sensibilización, inclusión y visibilidad.

**Transversalidad:** La perspectiva de género debe estar presente como principio rector en el diseño y el desarrollo de las actividades del centro educativo.



**Interseccionalidad:** observar y detectar los motivos de discriminación por razón de género que atentan a la identidad de una persona, a sus sistemas de opresión y dominación.

**Corresponsabilidad:** todas las acciones que se diseñen partirán del principio de responsabilidad compartida en la toma de decisiones y política en los centros educativos entre hombres y mujeres que forman la comunidad educativa.

**Análisis del contexto y detección:** diseñar actividades enfocadas a analizar el contexto del centro con el objetivo de detectar e identificar situaciones de riesgo y dar respuesta educativa desde la comunidad escolar.

**Prevención y sensibilización:** todas las acciones diseñadas por los centros educativos para sus planes de igualdad, deben ir orientados a mejorar la convivencia escolar positiva y la atención a la diversidad en todas sus vertientes, con el objetivo de explicar y entender por qué y cómo se producen las desigualdades y las discriminaciones de género en todas sus manifestaciones.

**Inclusión y visibilidad:** compromiso de la comunidad educativa para favorecer la igualdad de género, el respeto y dar visibilidad a la diversidad de sexual, corporal, familiar, cultural y funcional. Es indispensable paliar las desigualdades, analizando el trato diferenciado que desde su nacimiento se ofrece a chicos y chicas y cómo repercute en generar pensamientos, actitudes y hábitos diferentes que van a condicionar su desarrollo personal a nivel social, educativo y profesional.

### 3. Planificación General

#### 3.1. Procedimiento general para su diseño. Metodología

Se procura actuar en los principales y diferentes ámbitos y agentes relacionados con la labor de enseñanza aprendizaje: alumnado, familias, comunidad educativa y entorno institucional. Para ello estableceremos un sistema de comunicación fluida y continua, aprovechando para este fin, fechas y efemérides relevantes. Se establece una contextualización de la metodología y los contenidos adaptados a las inquietudes y circunstancias socioculturales del alumnado. Se procura en todas las actividades y



actuaciones dar un enfoque coeducativo a la vez que interdisciplinar. Se diseñan actividades culturales y lúdicas en las que se ponga de manifiesto la igualdad y no violencia. Mediante las nuevas tecnologías se elaboran materiales que resulten atractivos para el alumnado. Se trata de implicar a toda la Comunidad Educativa, aunque incidiremos especialmente en los siguientes ámbitos:

- **En el Plan de Centro**

Actuaciones concretas para integrar la perspectiva de género en el Plan de Centro de acuerdo con los objetivos establecidos:

- En el Proyecto Educativo, al menos en los siguientes aspectos:
  - En la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo en la documentación del centro, recursos y materiales didácticos, cartelería del centro, páginas web, comunicación con las familias, etc.
  - En las programaciones didácticas y en las propuestas pedagógicas.
  - En las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro.
  - En el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
  - En el Plan de Formación del Profesorado.
  - En los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.
  - En las actividades complementarias y extraescolares que se programen.
  - En el Informe de autoevaluación del centro
- En las **Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro**, al menos en los siguientes aspectos:
  - En la organización de los tiempos, espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.



- En la paridad en los cauces de decisión, responsabilidad y participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- En el reparto de roles y responsabilidades entre el alumnado.
- Para la sensibilización:
  - Actas, circulares internas, comunicaciones a las familias, al alumnado y la Agenda Escolar.
  - Imágenes, signos, símbolos estereotipados de varones y mujeres.
  - Documentos públicos del Centro.
  - Exposiciones y explicaciones en el aula.
  - Conversaciones coloquiales.
  - Contenido en la web del Centro.
  - Reuniones de claustro y Equipos Educativos.
  - Exposiciones, películas e información interesante dentro de la perspectiva del género.
  - Actividades de conmemoración de las diferentes fechas.

En definitiva, la **metodología empleada** en estas actuaciones será:

- a) Visibilizar y hacer presente la coeducación en el centro:
- Seguimiento de los comunicados, cartelería y documentos escritos del centro y del lenguaje oral usado por los miembros de la comunidad educativa.
  - Mantenimiento del tablón específico de coeducación.
  - Mantenimiento en la web del centro de la sección dedicada a la coeducación.
  - Ubicación de una sección dedicada a la coeducación en la biblioteca y propuesta de ampliación del fondo bibliográfico y documental coeducativo.
  - Información puntual al Claustro y a la comunidad educativa en general de las actuaciones y actividades del plan de Igualdad.



- Información al claustro sobre el protocolo de actuación en caso de detección de algún caso de violencia de género.
- b) Realización de diagnósticos diferenciados entre los alumnos y las alumnas del Centro centrados en este caso en los resultados académicos, el abandono escolar y la orientación vocacional, académica y profesional, que puedan dar lugar a reflexiones y actuaciones que favorezcan la igualdad entre chicos y chicas.
- c) Coordinación con el Departamento de Orientación, dentro del Plan de Acción Tutorial, desde dos puntos de vista:
- Detección de prejuicios y conflictos y asesoramiento y mediación en la resolución de estos.
  - Propuesta de actividades diferenciadas por ciclos/cursos para llevar a cabo en la hora tutoría en relación con la materia de coeducación.
- d) Coordinación con áreas/materias y equipos docentes:
- Revisión de libros de texto y materiales.
  - Propuesta de actividades conjuntas por departamentos.
- e) Fomento de la participación del AMPA del Colegio en el Proyecto de Coeducación.
- f) Coordinación y participación en las actividades propuestas por agentes sociales, fundamentalmente la concejalía que lleve el tema sobre la Igualdad del Excmo. Ayto. de Puertollano.

### 3.2. Contenidos durante el curso académico

Durante el presente curso académico se hará especial hincapié en los siguientes aspectos:

- Factores de riesgo ante el maltrato y la violencia de género: sexismo interiorizado, mitos de amor romántico.
- Factores de protección: información y concienciación sobre la violencia de género, percepción del abuso y maltrato.



CE "SANTA BÁRBARA"  
C/ Fulgencio Arias, 21  
13.500 Puertollano

Centro Privado Concertado por la JCCM  
Correo electrónico: 13002514.con@educastillalamancha.es  
Tfno: 926 43 17 13 /Fax 926951209

- Análisis de situaciones de maltrato a mujeres a través del visionado de películas, lecturas de artículos, audiciones musicales, etc.
- Concienciación y rechazo de la violencia contra la mujer. Medidas de actuación.
- Descubrimiento de los falsos mitos del amor romántico, provocadores en parte de la desigualdad de las relaciones entre hombres y mujeres.
- Concienciación y rechazo de la violencia contra la mujer. Medidas de actuación.
- Análisis y corrección del lenguaje sexista en el entorno familiar, escolar y social.
- Detección y reflexión sobre los estereotipos sexistas en medios de comunicación y publicidad.
- Protocolo de actuación en centros escolares ante casos de violencia de género.
- Análisis y detección de cualquier tipo de maltrato y abuso, especialmente el *bullying* o acoso escolar.
- Puesta en valor de hitos de mujeres a lo largo de la historia y sus aportaciones más destacadas.
- Valoración positiva de mujeres de la actualidad que destaquen por sus cualidades y logros.
- Puesta en relevancia de las mujeres del día a día. Reconocimiento del valor de las mujeres del entorno más cercano.
- Concienciación sobre la mayor discriminación que sufren las mujeres por tener, además, discapacidad o crecer en entornos empobrecidos.
- Fomento y análisis crítico de las nuevas masculinidades.
- Observación y análisis de la situación familiar del alumnado en cuanto a la corresponsabilidad en el hogar.
- Uso de un lenguaje coeducativo.
- Propuesta de actuaciones por parte del alumnado para desarrollar un trato igualitario entre hombres y mujeres en diferentes ámbitos: laboral, educativo, de corresponsabilidad en el hogar.



### 3.3. Seguimiento

El Plan de Igualdad, está dirigido a toda la sociedad, en la que cada vez se habla más de igualdad, pero en la que todavía queda mucho por hacer, pues el peso de las tradiciones y estereotipos sexistas es grande.

El centro educativo es el espacio idóneo para prevenir conductas y romper estereotipos, teniendo como objetivos prioritarios los siguientes:

- Elaborar el Plan de Igualdad de Centro.
- Dar a conocer el Plan de Igualdad a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Fomentar la participación activa entre todos los componentes para extender las nuevas ideas desde el Centro pasando por el ámbito familiar y trascender hasta las instituciones locales.

El desarrollo del Plan de Igualdad en el Centro es responsabilidad de toda la comunidad educativa y su elaboración e inclusión en el Proyecto Educativo corresponde al Equipo Directivo con el asesoramiento del docente coordinador/a del Plan de Igualdad y la participación de todo el claustro que recogerá las actuaciones en materia de desigualdad, coeducación y prevención de la violencia de género a desarrollar en el centro. Es importante la coordinación y la colaboración con el Equipo de Orientación Educativa en las todas las etapas educativas: Infantil, Primaria y Secundaria. En este último caso, con el objeto de asegurar una orientación académica y profesional que tenga en cuenta la perspectiva de género, así como una formación igualitaria en temas como la autonomía personal, la educación emocional, la educación afectivo-sexual o la resolución pacífica de sus conflictos.

Por otra parte, la colaboración de todo el personal docente de las distintas áreas y ciclos, permite profundizar en el desarrollo de un currículum no sexista, así como, la visibilización de las aportaciones de las mujeres en él.

La aprobación de las medidas y actuaciones propuestas para el desarrollo del Plan de Igualdad en el centro corresponde al Claustro y al Consejo Escolar, así como su revisión, seguimiento y evaluación.



CE "SANTA BÁRBARA"  
C/ Fulgencio Arias, 21  
13.500 Puertollano

Centro Privado Concertado por la JCCM  
Correo electrónico: 13002514.con@educastillalamancha.es  
Tfno: 926 43 17 13 /Fax 926951209

### 3.4. Evaluación del Plan de Igualdad de Centro

El equipo directivo nombrará a una persona como responsable de Coeducación, que será preferentemente el titular de la Orientación del Centro que contará, entre otras, con las siguientes funciones:

- Recoger la información de todo el diseño del Plan de Igualdad.
- Dinamizar y promover la participación tanto para la elaboración como para el desarrollo del Plan de Igualdad del centro.
- Proponer, difundir e informar de las acciones formativas en materia de igualdad.
- Asistir y participar en la formación propuesta en materia de igualdad por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- Difundir y divulgar en diferentes medios las diferentes actividades en materia de igualdad que se desarrollen en el centro.
- Elaborar la memoria final del Plan de Igualdad en coordinación con el equipo directivo del centro y recogiendo las diversas aportaciones de la comunidad educativa.

También, a través del Claustro, se creará una Comisión de Igualdad formada por cuatro personas, tres profesores/as, uno correspondiente a cada etapa educativa: Infantil, Primaria y Secundaria, más el responsable de Coeducación, que realizarán el seguimiento y la evaluación del Plan, reuniéndose tres veces al año, una por cada trimestre. Para el presente curso académico, dicha Comisión estará representada por el siguiente profesorado:

- Etapa de E. Infantil: tutora de 2º nivel.
- Etapa de E. Primaria: tutora de 5º nivel
- Etapa de E. Secundaria: tutora de 2º nivel.

Para esta evaluación se utilizará la observación sistemática y directa, registro de las actividades, reuniones con tutores/as y con los profesores y profesoras, encuestas y sondeos.



Al final del curso se realizará un informe sobre la evolución del Plan, las actividades desarrolladas, grado de consecución de los objetivos propuestos, y propuesta de mejora para el curso siguiente. Además, debemos contar con la valoración favorable del Consejo Escolar en relación con las actuaciones desarrolladas para promover la coeducación, la igualdad y la prevención de la violencia de género en el Centro.

### 3.5. Personas participantes de la Comunidad Educativa

Tienen que participar todos los agentes relacionados con la labor de enseñanza-aprendizaje: alumnado, familias, comunidad educativa y entorno institucional.

## 4. Objetivos

Los objetivos del Plan de Igualdad de Centro deben estar en conexión con el Proyecto Educativo de Centro.

### 4.1. Objetivos Generales

- Implicar y formar a toda la comunidad educativa de nuestro Centro en materia de igualdad de género y coeducación.
- Elaborar y difundir materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor de nuestro profesorado en la construcción de la igualdad en todos los ámbitos de su práctica docente.
- Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género.
- Sensibilizar y desarrollar acciones en igualdad, corresponsabilidad, materia afectivo-sexual y violencia de género.
- Organizar y promover jornadas, estudios y otras modalidades, para la visibilización y reconocimiento de aportaciones y logros de las mujeres en diferentes ámbitos del saber, la ciencia, la cultura, el deporte y los medios de comunicación.
- Colaborar con instituciones educativas y organismos de igualdad para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.



CE "SANTA BÁRBARA"  
C/ Fulgencio Arias, 21  
13.500 Puertollano

Centro Privado Concertado por la JCCM  
Correo electrónico: 13002514.con@educastillalamancha.es  
Tfno: 926 43 17 13 /Fax 926951209

- Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas.
- Promover en nuestro alumnado valores encaminados a la igualdad de oportunidades entre niños y niñas.

#### 4.2. Objetivos Específicos

- Impulsar la igualdad entre los sexos dentro de la comunidad educativa.
- Fomentar en el centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Trabajar a través de las distintas actividades del currículo la importancia de la igualdad entre el hombre y la mujer.
- Potenciar en el alumnado el concepto de coeducación e igualdad mediante la transmisión de valores sociales como la tolerancia, el respeto, la igualdad, la justicia, la cooperación.
- Mejorar las relaciones personales entre el alumnado disminuyendo los conflictos y el sexismo en las situaciones de juego.
- Utilizar los patios de forma compartida y no excluyente.
- Analizar los resultados de las actividades llevadas a cabo a lo largo del curso escolar y dar a conocer y difundir dichos resultados y su evolución.
- Realizar actividades sensibilizadoras relacionadas con las celebraciones más importantes del proyecto: 25 de noviembre, 8 de marzo y 28 de mayo.

#### 5. Concreción y Planificación de las actividades para el desarrollo del Plan

Las actuaciones señaladas anteriormente se desarrollarán a lo largo de todo el curso escolar 2025-2026. Durante el presente curso se realizarán actividades complementarias y extraescolares con el fin de conmemorar una serie de fechas relevantes dentro del marco de la igualdad de género, aunque puede ocurrir que este



CE "SANTA BÁRBARA"  
C/ Fulgencio Arias, 21  
13.500 Puertollano

Centro Privado Concertado por la JCCM  
Correo electrónico: 13002514.con@educastillalamancha.es  
Tfno: 926 43 17 13 /Fax 926951209

calendario se vea ampliado con otras actividades que vayan surgiendo a lo largo del curso.

Una vez que se conozcan las actividades que se realizarán en colaboración con otros organismos y el alumnado al que va dirigido, realizaremos un calendario de actividades de forma que todo el alumnado del Centro participe de forma activa en dichas actividades, que se concentrarán fundamentalmente en torno al 20 de Noviembre, Día Internacional de los Derechos de la Infancia; el 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género; el 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos; el 30 de Enero, Día de la No Violencia y de la Paz; el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer trabajadora y el 28 de Mayo: Día de la Salud de la Mujer.

De forma general, se deben intentar realizar actividades de diverso tipo. De esta forma se propone la realización de actividades para llevar a cabo en las tutorías, en colaboración con el Departamento de Orientación dentro del Plan de Acción Tutorial. El Plan de Igualdad se desarrollará a través de actividades que giren en torno a un núcleo temático propuesto para todos los niveles por igual, aunque diferenciando el tipo de actividades según el mismo. Serán propuestas siguiendo grado de dificultad o profundización diferenciando tres grandes grupos (E. Infantil, E. Primaria y E. Secundaria), procurando que la mayoría del claustro pertenezca a la comisión de coeducación y fomentando la participación del AMPA del Colegio en el Proyecto de Coeducación. Cada mes se centrará en un tema, los cuales se han distribuido temporalmente del siguiente modo, aunque esta distribución temporal puede cambiar según los acontecimientos que se produzcan en el Centro, en el entorno o en la sociedad en general:

**Noviembre:** Maltrato y violencia de género. Actividad complementaria el 25 de noviembre.

**Diciembre:** La mujer en la publicidad. Estereotipos sexuales.

**Enero:** Acoso escolar. "Se buscan valientes". Percepción del abuso o maltrato.

**Febrero:** La mujer a lo largo de la historia. Evolución y aportaciones.

**Marzo:** Celebración del día de la mujer trabajadora (8 de marzo) Mujeres que marcan o marcaron huella. Mujeres destacadas de la actualidad.



CE "SANTA BÁRBARA"  
C/ Fulgencio Arias, 21  
13.500 Puertollano

Centro Privado Concertado por la JCCM  
Correo electrónico: 13002514.con@educastillalamancha.es  
Tfno: 926 43 17 13 /Fax 926951209

**Abril:** Rompiendo estereotipos. Roles sexuales establecidos. Mitos del amor romántico.

**Mayo:** Mujer y discapacidad. Mujer y pobreza.

**Junio:** Caminando en igualdad. Cooperación, corresponsabilidad e igualdad en diferentes ámbitos: educativo, laboral, en la pareja y en el hogar.

En cada mes se lanzarán propuestas de actividades que utilicen diferentes lenguajes: musical, plástico, visual, escrito... tales como análisis de canciones, realización de murales o trabajos plásticos, visionado de películas, lectura y estudio de artículos, talleres de educación afectiva y emocional, debates...

Algunos ejemplos serían:

- Realización y exposición de murales sobre hitos de mujeres con diferentes temáticas, distribuidas por cursos/ciclos, en relación con las distintas efemérides y con las posibles propuestas de los departamentos didácticos.
- **Lectura del libro de Eloy Moreno: "Invisible" Edit. Nube de Tinta. Para ESO.**
- Visionado y debate del corto "¿Un sueño imposible?", sobre la corresponsabilidad en el hogar o "El orden de las cosas", referido a la violencia de género.
- Visionado y debate de las películas "Durmiendo con su enemigo" y "Las mujeres de verdad tienen curvas".
- Taller sobre las mujeres en la ciencia.
- Taller de formación a las familias.
- Taller sobre los falsos mitos del amor romántico.
- Taller del Área de la Mujer.

Con estas y otras actividades, que vayan surgiendo en el transcurrir del curso, se asentará el principio de no discriminación de personas y se fomentará comportamientos de participación, reflexión, responsabilidad, solidaridad y tolerancia. Así pues, se colaborará en el objetivo último que se persigue en todo centro escolar y que se puede resumir con la expresión "crear ciudadanos educados en la igualdad".

Además, resultaría imprescindible:



CE "SANTA BÁRBARA"  
C/ Fulgencio Arias, 21  
13.500 Puertollano

Centro Privado Concertado por la JCCM  
Correo electrónico: 13002514.con@educastillalamancha.es  
Tfno: 926 43 17 13 /Fax 926951209

- Hacer visible el trabajo que se realice en el Centro en Igualdad de Género a través de un espacio en la entrada del Centro donde se pondrá todo tipo de información relacionada con la coeducación.
- Incentivar la práctica de deporte en Igualdad en el Centro con la creación de equipos femeninos y el desarrollo de juegos y actividades deportivas mixtas. Se trabajará en coordinación con el departamento de Educación Física y el Programa de Escuelas Deportivas.
- Se realizarán actividades extraescolares que potencien las relaciones de igualdad entre el alumnado.
- Se visibilizará a la mujer en las programaciones.
- Se dará a conocer las aportaciones de las Mujeres al desarrollo de la humanidad, a través de actividades concretadas en las programaciones de cada materia y de cada nivel.
- Se trabajará de forma coordinada con los otros proyectos que se desarrollan en el Centro (lectura).
- Se informará a todos los miembros de la comunidad escolar (profesorado, alumnado y familias) sobre las convocatorias y actividades que se propongan desde las instituciones que trabajan la Igualdad de Género y se fomentará la participación en ellas.
- Se intentará incrementar los recursos disponibles sobre la temática, intentando dotar a la Biblioteca del Centro de material sobre la temática.
- Se intentará conseguir la mayor implicación posible de las familias.
- Se intentarán desterrar los viejos tópicos sexistas por medio de diferentes intervenciones, como actividades de documentación e investigación, proyección de vídeos, películas, charlas por personal cualificado y experto en la materia de género.
- Se admitirán las diferencias entre hombres y mujeres como elemento enriquecedor para la convivencia procurando siempre en el proceso educativo tener presente los principios de la coeducación, como la distribución paritaria en las aulas, los trabajos colaborativos entre chicas/os, etc.



- Habría que sensibilizar y prevenir la discriminación y la violencia de género mediante el ejemplo o recursos gráficos o tecnológicos.
- Se procurará utilizar un lenguaje no sexista, haciendo un seguimiento especial de las comunicaciones y documentos escritos.
- Se intentará desarrollar comportamientos responsables, solidarios y tolerantes entre el alumnado, y respetar el principio de no discriminación de las personas, con especial atención a la no discriminación por razón del sexo.
- Se fomentará la participación del alumnado en la organización y el desarrollo de las actividades que se lleven a cabo relacionadas con la igualdad entre hombres y mujeres. Se valorará y respetará la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos.
- Se descubrirá el hecho del sexismo (machismo) en hombres y mujeres, en aquellos contextos en los que nos desenvolvemos habitualmente, generando actitudes de crítica y rechazo del mismo.

## 6. Evaluación y elaboración de la memoria

El procedimiento seguido para el seguimiento y la evaluación del Plan de Igualdad quedan recogidos en los puntos 3.3 y 3.4 de este documento.

La evaluación será un proceso continuo y dinámico que se realizará a lo largo de todo el curso académico, recogiendo las conclusiones de la misma en la Memoria final, documento que se anexará a la Memoria de Centro.

En dicha Memoria se analizará el Plan de Igualdad siguiendo los siguientes criterios de evaluación:

- Grado de conocimiento del Plan de Igualdad y Convivencia por parte de la comunidad educativa.
- Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.
- Grado de implantación de las actuaciones contempladas del Plan de Igualdad y Convivencia. Análisis de causas en caso de dificultades.
- Funcionalidad de las actuaciones planteadas a la hora de dar respuestas a las necesidades de la comunidad educativa en materia de convivencia e igualdad.



- Grado de consecución de los objetivos específicos planteados y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del Plan de Igualdad y Convivencia.
- Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
- Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
- Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.

## 7. Anexos

### 7.1. Protocolo de actuación dirigido a menores sobre identidad y expresión de género

La identidad sexual o de género se construye a lo largo de la vida, configurándose mediante el autoconcepto y por la percepción de las personas del entorno sobre la misma, y puede ser ya estable en la primera infancia. Por tanto, es esperable que en esta etapa pueda darse una identidad de género no acorde con el sexo asignado al nacer, lo que se conoce como transexualidad o identidad transgénero. Por todo ello, en el ámbito educativo es necesario abordar estas situaciones proporcionando información y formación a la comunidad educativa y favoreciendo el aprendizaje y la práctica de valores basados en el respeto a las diferencias y en la tolerancia a la diversidad sexual. Basándonos en el protocolo de actuación sobre identidad de género, [https://escueladesalud.castillalamancha.es/sites/escueladesalud.castillalamancha.es/files/protocolo\\_actuacion\\_menores\\_indentidad\\_y\\_expresion\\_de\\_genero.pdf](https://escueladesalud.castillalamancha.es/sites/escueladesalud.castillalamancha.es/files/protocolo_actuacion_menores_indentidad_y_expresion_de_genero.pdf)

El CE Santa Bárbara deja constancia en su Proyecto Educativo de Centro de las siguientes orientaciones y medidas a tomar con el fin de proteger el ejercicio de los derechos de identidad de género del alumnado:

#### **Comunicación e Identificación**

1. Cuando el padre, la madre o las personas representantes legales del alumno o la alumna, comunique al Centro una identidad de género que no coincida con el sexo



asignado al nacer, la Dirección del centro docente trasladará esta información al Equipo Docente y Departamento de Orientación.

2. Cuando el tutor o tutora de un grupo, o cualquier miembro del equipo educativo del Centro, observe en un alumno o una alumna menor de edad de manera reiterada y prolongada la presencia de conductas que manifiesten una identidad de género no coincidente con el sexo asignado al nacer, lo comunicará al equipo directivo del Centro, el cual propondrá a la familia o representantes legales una entrevista con el profesorado que ejerce la tutoría, a la que podrá asistir al Orientador del Centro.

3. Realizada la identificación de las necesidades educativas de este alumnado, el tutor o tutora, junto con el Departamento de Orientación, las trasladará a la dirección del Centro e informará a la familia o representantes legales, de los resultados de la misma.

4. Si en la identificación de las necesidades educativas del alumnado se detectase algún problema o dificultad en su desarrollo personal y social, relacionado con su identidad de género y que precisen de la intervención de otros recursos especializados externos al sistema educativo, se asesorará a la familia o representantes legales sobre dichos recursos.

5. En los procesos de identificación y comunicación de la situación del alumno o la alumna transexual se observará en todo momento el máximo respeto a su derecho a desarrollar libremente su personalidad.

#### **Medidas organizativas y educativas a adoptar en el Centro**

1. Indicar a la comunidad educativa del centro que se dirija al alumno o alumna por el nombre elegido.

2. Adecuar la documentación administrativa del centro docente.

3. Garantizar, en todo caso, la libertad en el uso de la vestimenta.

4. De acuerdo con el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, se evitará realizar en el centro actividades diferenciadas por sexo.

5. Se garantizará que el alumnado transexual tenga acceso a los aseos y vestuarios que le corresponda de acuerdo con su identidad de género.

#### **Actuaciones de sensibilización, asesoramiento y formación dirigidas a la comunidad educativa**



CE "SANTA BÁRBARA"  
C/ Fulgencio Arias, 21  
13.500 Puertollano

Centro Privado Concertado por la JCCM  
Correo electrónico: 13002514.con@educastillalamancha.es  
Tfno: 926 43 17 13 /Fax 926951209

1. Actuaciones de información y sensibilización sobre diversidad sexual y de género dirigidas al alumnado.
2. Actuaciones formativas dirigidas a los equipos directivos, orientadores y orientadoras, y equipos docentes.
3. Actuaciones de sensibilización, información y asesoramiento dirigidas a las familias y las asociaciones de madres y padres de los centros. \*Para el desarrollo de estas actuaciones el centro docente podrá contar con las asesorías de los Centros del Profesorado, Gabinetes Provinciales de Asesoramiento de la Convivencia Escolar, Inspección Educativa y otras instituciones, asociaciones y entidades colaboradoras.

**Medidas de prevención, detección e intervención ante posibles casos de discriminación, acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil por identidad de género**

1. Establecer las medidas necesarias, recogidas en el plan de convivencia del centro, activando en su caso los protocolos contemplados en el Decreto 3/2008 de 8 de enero de la Convivencia Escolar en Castilla La Mancha.
2. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga sospechas de una situación de acoso escolar, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la Orientadora del centro o al equipo directivo. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.
3. En aquellos casos en los que, a causa de la actitud del padre, la madre o el entorno familiar hacia la identidad de género del alumno o alumna, se detecte alguno de los indicadores de maltrato, se procederá a su cumplimentación y tramitación de acuerdo a lo establecido en la Resolución 18 de enero de 2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
4. En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil por identidad de género, la dirección del centro docente remitirá el informe correspondiente al Servicio Provincial de Inspección de Educación



CE "SANTA BÁRBARA"  
C/ Fulgencio Arias, 21  
13.500 Puertollano

Centro Privado Concertado por la JCCM  
Correo electrónico: 13002514.con@educastillalamancha.es  
Tfno: 926 43 17 13 /Fax 926951209

## 7.2. Plantillas de planificación

<b>ASPECTO ORGANIZATIVO</b>	
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	
1.	
2.	
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	<b>INDICADOR DE LOGRO</b>
1.	
2.	
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>
1.	
2.	
<b>PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL O DEPARTAMENTO</b>	
<b>RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS</b>	



CE "SANTA BÁRBARA"  
C/ Fulgencio Arias, 21  
13.500 Puertollano

Centro Privado Concertado por la JCCM  
Correo electrónico: 13002514.con@educastillalamancha.es  
Tfno: 926 43 17 13 /Fax 926951209

<b>ASPECTO DE FORMACIÓN DOCENTE</b>	
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	
1.	
2.	
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	<b>INDICADOR DE LOGRO</b>
1.	
2.	
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>
1.	
2.	
<b>PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL O DEPARTAMENTO</b>	
<b>RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS</b>	



CE "SANTA BÁRBARA"  
C/ Fulgencio Arias, 21  
13.500 Puertollano

Centro Privado Concertado por la JCCM  
Correo electrónico: 13002514.con@educastillalamancha.es  
Tfno: 926 43 17 13 /Fax 926951209

<b>ASPECTO SOCIAL Y DE PARTICIPACIÓN</b>	
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	
1.	
2.	
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	<b>INDICADOR DE LOGRO</b>
1.	
2.	
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>
1.	
2.	
<b>PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL O DEPARTAMENTO</b>	
<b>RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS</b>	



CE "SANTA BÁRBARA"  
C/ Fulgencio Arias, 21  
13.500 Puertollano

Centro Privado Concertado por la JCCM  
Correo electrónico: 13002514.con@educastillalamancha.es  
Tfno: 926 43 17 13 /Fax 926951209

<b>ASPECTO DE DIFUSIÓN</b>	
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	
1.	
2.	
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	<b>INDICADOR DE LOGRO</b>
1.	
2.	
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>
1.	
2.	
<b>PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL O DEPARTAMENTO</b>	
<b>RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS</b>	



CE "SANTA BÁRBARA"  
C/ Fulgencio Arias, 21  
13.500 Puertollano

Centro Privado Concertado por la JCCM  
Correo electrónico: 13002514.con@educastillalamancha.es  
Tfno: 926 43 17 13 /Fax 926951209

<b>ASPECTO CURRICULAR</b>	
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	
1.	
2.	
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	<b>INDICADOR DE LOGRO</b>
1.	
2.	
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>
1.	
2.	
<b>PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL O DEPARTAMENTO</b>	
<b>RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS</b>	